



Expediente: 1221/24

Carátula: ARAOZ FRANCISCO RUBEN C/ CHANTA FRANCISCO AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **10/02/2025 - 04:53** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CHANTA, FRANCISCO AGUSTIN-REQUERIDO 23249607444 - ARAOZ, FRANCISCO RUBÉN-REQUIRENTE

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1221/24



H20101459548

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ARAOZ FRANCISCO RUBEN c/ CHANTA FRANCISCO AGUSTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 1221/24** 

Concepción, 07 de febrero de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre sin acuerdo de fecha 25/12/2024. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 11 de fecha 06/02/2024. III- No surge de las constancias de autos que la parte requerida haya solicitado beneficio para mediar sin gastos en las presentes actuaciones. En el supuesto de haber obtenido resolución de beneficio para litigar sin gastos en el juzgado de origen, acredite por ante este Centro de Mediación acompañando la respectiva copia en el plazo de 5 días. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dra. Andrea del Carmen Merino, Dr. Gustavo Carrizo y Proc. Soledad Ledesma. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

## Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.